

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, y en el expediente administrativo con RG.^a 711/1999/04989, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 32.1 y 35.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 5 del Suelo Urbanizable Programado 1.03 “Ensanche de Vallecas”, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicha entidad el 27 de junio de 2018.

Segundo.—Someter dicha modificación al trámite ordinario de información pública durante un plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará individualmente a todas las personas propietarias y titulares de derechos afectos a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Durante el período de información pública, dichas personas y demás afectados podrán formular las alegaciones que a sus derechos convengan».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la modificación inicialmente aprobada de los Estatutos y formular por escrito cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho proyecto, durante el plazo de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las modificaciones aprobadas de los Estatutos se podrán consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 16.4-8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de julio de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Begoña Villacís Sánchez.

(02/25.314/19)

